



ALCALDÍA
DE PASTO



Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo





Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. CONCEPTOS
4. OBJETIVO GENERAL
 - 4.1 OBEJTIVOS ESPECÍFICOS
5. ALCANCE
6. RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR
7. MATRIZ OPERATIVA

1. INTRODUCCIÓN

La actividad por medio de la cual el hombre satisface sus necesidades básicas, personales y profesionales es el TRABAJO, convirtiéndose a la vez la base fundamental para su vida social e individual.

El trabajador independiente de su forma de contratación en su medio laboral interactúa en diferentes condiciones de trabajo las cuales pueden brindarle satisfacción y confort, pero también pueden afectarlo física o mentalmente, por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad.

De este modo entre Salud y Trabajo se establece una relación directa, entendida esta como la labor que desempeña el trabajador y la influencia que tiene esta sobre su salud, labor que se ejecuta bajo condiciones de trabajo, constituidas por factores del medio ambiente, de la tarea y de la organización.

Los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, reubicación de personal y clima organizacional son efectos desfavorables de las condiciones de trabajo los cuales afectan de manera significativa en la disminución de la productividad y en la calidad de vida de los trabajadores.

Un adecuado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud busca mantener los riesgos en niveles bajos, evitando perjudicar la productividad operacional y financiera en la empresa logrando un efecto positivo global (para trabajadores y empleadores) cuidando la seguridad y salud laboral, la continuidad de las operaciones y se podrían ahorrar los altos costos que generan los accidentes y enfermedades laborales.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fomenta la participación activa de todas las áreas y dependencias de, con el fin de mejorar las condiciones de salud y de trabajo y de la población trabajadora de ALCALDIA DE PASTO, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la Entidad.

la Alcaldía de Pasto implementa y ejecuta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la planeación, organización, ejecución y evaluación de la procesos y acciones sobre las Condiciones de Salud y de Trabajo, tendientes a mejorar



la salud individual y colectiva de los trabajadores, garantizando el bienestar y la salud de los trabajadores.



2. MARCO LEGAL

Norma	Contenido	Fecha
Ley 9	código sanitario nacional.	1979
Resolución 2400	Estatuto de la seguridad industrial	1979
Decreto 614	Plan nacional de SST	1984
Resolución 2013	Comité paritario de SST	1986
Resolución 1016	Reglamenta los programas de SST en las empresas.	1989:
Resolución 1075	Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.	1992
Decreto ley 1295	Reglamenta al sistema general de riesgos laborales	1994:
Decreto 1772	Reglamenta la afiliación y cotización al sistema de riesgos laborales	1994:
Decreto 1530	Afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.	
Ley 361	Integración laboral a personas discapacitadas	1997
Decreto 917	Manual único de calificación invalidez	1999
Decreto 1607	Modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.	2002



ley 776	Modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.	2002
Ley 797	Reforma el sistema general de pensiones.	2003
Ley 828	Control a la evasión del sistema de seguridad social	2003
Ley 860	Requisitos para obtener la pensión de invalidez	2003
decisión 584	instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.	2004
circular unificada del ministerio de protección social.	instrucciones al empleador y a las administradoras de riesgos laborales.	2004
Decreto 3615	Afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006	2005
Resolución 1570	Sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPS, EPS, y juntas.	2005
Resolución 0156	Se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y enfermedad profesional.	2005
Ley 1010	Definición, constitución y sanciones acoso laboral	2006
Resolución 1401	Procedimientos legales para investigack5n y reporte de los accidentes de trabajo	2007
Resolución 2346	Practica de evaluaciones medicas e historia clínica ocupacional.	2007

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Resolución 1855	Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mininos.	2007
Resolución 2844	Guías de atención integral en SST	
Resolución 2646	Programa empresarial riesgo psicosocial.	2007
Proyecto de ley 103 comisión séptima del senado	Definición ATEP	2008
Resolución 1013	Guías de atención integral en SST.	2008
Ley 1562	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	2012
Decreto 1072	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	2015
Decreto 1563	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.	2016
Decreto 052	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	2017



Resolución 0312	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2019
resolución 350	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.	2022
Decreto 768	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	2022

3. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el Lugar de trabajo.
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
- d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia,

composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Mantenimiento preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Normas de seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Panorama de factores de riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un

conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Priorización de riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.



Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud: En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

4. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto, a través del diseño e implementación de estrategias de prevención para dar cumplimiento a los estándares mínimos de SST, con el fin de controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adelantar acciones en pro de la disminución de accidentalidad laboral dentro de la Alcaldía de Pasto.
- Identificar los peligros y la evaluación de riesgos en las diferentes dependencias de la Alcaldía, logrando una cobertura del 80%.
- Gestionar acciones para intervenir al menos el 20% de los riesgos identificados en la vigencia 2025.
- Realizar capacitaciones en SST al 70% de las dependencias y al 50% de los trabajadores de la Alcaldía de Pasto.
- Implementar de estrategias de promoción de la salud, promoción, prevención y seguimiento efectivo a las condiciones de trabajo y salud de los colaboradores.



5. ALCANCE

El Plan Estratégico del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) de la Alcaldía de Pasto, inicia con el establecimiento de las actividades que dan cumplimiento a los objetivos establecidos (Plan Operativo) y termina con el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el mismo.

Por consiguiente, aplica a la población de la Alcaldía de Pasto, de acuerdo con la normatividad establecida.

6. ANTECEDENTES Y RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2024

Una vez revisado el seguimiento realizado por la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, quien realiza el seguimiento de los planes estratégicos que fueron establecidos mediante el decreto 612 de 2018, dentro de los cuales se encuentra el Plan Estratégico Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST), al cual se realizaron dos (2) evaluaciones parciales o de seguimiento y una (1) evaluación final de cumplimiento donde se estableció el cumplimiento efectivo de las actividades o matriz operativa de cada plan.

En ese orden de ideas, la evaluación del plan en cuestión, el cual se compone de un total de 41 actividades de las cuales 39 obtuvieron un puntaje de 5 (CUMPLIDA), una actividad con un puntaje de 3 (EN PROCESO) y una actividad con un puntaje de 1 (NO CUMPLIDA), alcanzando finalmente un puntaje total EFICAZ reflejado en un 95% de cumplimiento.

Por otro lado, en la autoevaluación de los estándares mínimos, la empresa Positiva “Compañía de Seguros” hace constar que el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo se logró un 97,50% de implementación de los requisitos mínimos como se observa a continuación.



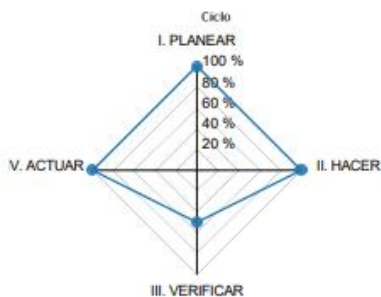
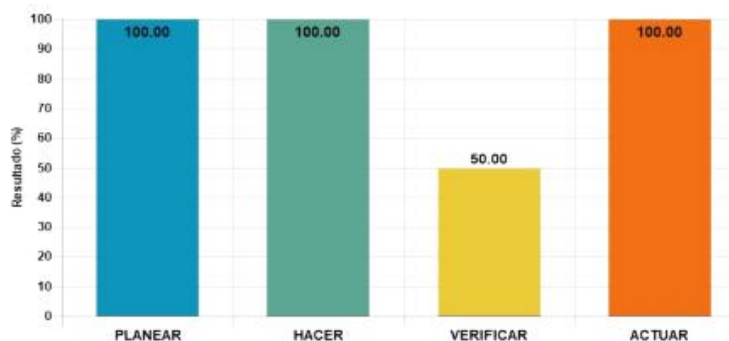
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Municipio De Pasto**, identificada con **NI 891280000** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **3/01/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **97,50%**, **ACEPTABLE**.



Resultados Evaluación por Ciclo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	2,50%	50,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	97,50%	97,50%

Positiva Compañía de Seguros S.A.
 NIT: 950.01153-6. Línea gratuita nacional (+57) 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000
 Defensor del Consumidor Financiero: Ana María García Briceo (Principio) | Pasto Valencia Agudelo (Suplente) - defensoradotalentopositiva.gov.co
 Dirección: Carrera 10 # 974-13, Oficina 502, Bogotá. Teléfono: +57 (601) 610-8164. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

Positiva Compañía de Seguros
 @PositivaCol
 PositivaCol
 PositivaSeguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

NIT: 89128000-3
 CAM Anganoy - los Rosales II
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



7. MATRIZ OPERATIVA

QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	QUIÉN (RESPONSABLE DE CADA TAREA)	CUÁNDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS
Sensibilizar a los trabajadores de la Alcaldía de Pasto en temas relacionados con los riesgos laborales.	*Diseñar un plan de intervención para controlar los riesgos priorizados.	Subsecretaría de Talento Humano	Febrero	Plan de intervención de riesgos	# de planes de intervención realizados / # de planes de intervención programados.
	H: Ejecutar el plan de intervención de riesgos	Subsecretaría de Talento Humano	Marzo - Octubre	Listados de asistencia e informe de ejecución de actividades.	# de actividades realizadas / # de actividades planeadas
	V: Analizar el comportamiento de la accidentabilidad.	Subsecretaría de Talento Humano	Julio Noviembre	Informe de accidentalidad	# de informes realizados / # de informes programados
	A: Realizar las acciones de mejora siempre y cuando se requieran	Subsecretaría de Talento Humano	Diciembre	Plan estratégico de SST vigencia 2026	# de acciones realizadas / # de acciones identificadas
Actualizar la identificación de peligros	* Elaborar un cronograma para la actualización de matrices de peligros.	Subsecretaría de Talento Humano	Febrero	El cronograma	# de cronogramas creados / # de cronogramas programados.
	*Realizar inspecciones en las dependencias y actualizar la matriz de riesgos.	Subsecretaría de Talento Humano	Marzo - octubre	Matrices de riesgos actualizadas	# de inspecciones realizadas / # de inspecciones planeadas.
	*Validar la cobertura alcanzada el 80% de la actualización de las matrices de riesgos.	Subsecretaría de Talento Humano	Octubre - Noviembre	Informe de matrices actualizadas	# de informes realizados / # de informes programados



	A: Realizar las acciones de mejora siempre y cuando se requieran	Subsecretaría de Talento Humano	Diciembre	Plan estratégico de SST vigencia 2026	# de acciones realizadas / # de acciones identificadas
Intervención de los riesgos identificados	* Realizar una matriz operativa de ejecución de las medidas de control	Subsecretaría de Talento Humano	Marzo - Octubre	Matriz Operativa	# de matrices operativas creadas / # de matrices operativas planeadas
	*Implementar medidas de control en el 20% de los riesgos identificados.	Subsecretaría de Talento Humano	Marzo - octubre	Oficios, correos y/o solicitudes	# de medidas de control realizadas / # de medidas de control identificadas
	*Revisar la efectividad de las intervenciones implementadas.	Subsecretaría de Talento Humano	Octubre - Noviembre	Informe de acciones	# de informes realizados / # de informes programados
	A: Realizar las acciones de mejora siempre y cuando se requieran	Subsecretaría de Talento Humano	Diciembre	Plan estratégico de SST vigencia 2026	# de acciones realizadas / # de acciones identificadas
Socializar con los trabajadores de la Alcaldía de Pasto temas relacionados a SST	*Diseñar un plan de capacitaciones anual en SST.	Subsecretaría de Talento Humano	Febrero	Plan de capacitaciones	# de planes creados / # de planes programados
	*Desarrollar las capacitaciones programadas de manera presencial o virtual.	Subsecretaría de Talento Humano	Marzo - octubre	Listados de asistencia e Informe de capacitaciones	# de capacitaciones realizadas / # de dependencias programadas. # de capacitaciones realizadas / # de trabajadores



	*Aplicar los indicadores del plan de capacitaciones	Subsecretaría de Talento Humano	Noviembre - Diciembre	Resultados de los indicadores	# de indicadores aplicados / # de indicadores planeados
	A: Realizar las acciones de mejora siempre y cuando se requieran.	Subsecretaría de Talento Humano	Diciembre	Plan estratégico de SST vigencia 2026	# de acciones realizadas / # de acciones identificadas
Realizar acciones para abordar el ausentismo laboral.	*Realizar un cronograma de trabajo para abordar las causas principales del ausentismo laboral.	Subsecretaría de Talento Humano	Febrero	Cronograma de trabajo	# de cronogramas creados / # de cronogramas programados.
	*Implementar el cronograma de trabajo de ausentismo laboral.	Subsecretaría de Talento Humano	Marzo - Octubre	Listados de asistencia e Informe de resultados	# de actividades ejecutadas / # de actividades programadas
	*Realizar seguimiento a casos de ausentismo recurrente.	Subsecretaría de Talento Humano	Marzo - Octubre	Matriz de seguimiento	# de seguimientos planeados / # de seguimientos ejecutados
	A: Realizar las acciones de mejora siempre y cuando se requieran.	Subsecretaría de Talento Humano	Diciembre	Plan estratégico de SST vigencia 2026	# de acciones realizadas / # de acciones identificadas

GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano
LIDER DE PROCESO

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

